



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD – 2022-100.4.255

**DECRETO No. 255**  
04 de octubre de 2022

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021 y en el Acuerdo 037 del 2 de junio de 2022,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Acuerdo No. 040 de agosto 18 de 2022 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2022-120.8.1.2284 con radicado NI20220005643 emitida por la Secretaría de Gobierno, solicita se realice adición a sus rubros de Caja Menor por valor de \$17.666.668 del Fondo 101 – ICLD, para asumir los gastos de las diferentes obligaciones de la Secretaría, incluidas sus dependencias, con relación a lo que resta de la vigencia 2022 y el mes de enero de 2023. Los recursos serán asignados mediante traslado de la siguiente manera:

**DECRETO**

No. RUBRO	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.02.006.09	Gastos varios e imprevistos	1140	101	15.750.000	
2.1.2.02.02.008.05	Impresos y publicaciones	1140	101	1.916.668	
2.1.2.02.02.006.13	Ferretería y herramientas manuales (Materiales y Suministros - Caja menor)	1175	101		500.000
2.1.2.02.02.006.14	Utensilios domésticos varios, cubertería, cristalería (Materiales y Suministros - Caja menor)	1175	101		300.000
2.1.2.02.02.006.15	Libros, periódicos, revistas y artículos de papelería (Materiales y Suministros - Caja menor)	1175	101		6.000.000
2.1.2.02.02.008.13	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina excepto computadores (Mantenimiento -Caja Menor)	1175	101		200.000
2.1.2.02.02.008.14	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos (Mantenimiento -Caja Menor)	1175	101		300.000
2.1.2.02.02.008.10	Servicios de tipografía n.c.p. (Impresos y Publicaciones - Caja Menor)	1175	101		4.000.000
2.1.2.02.02.006.19	Mensajería nacional Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	1175	101		100.000
2.1.2.02.02.006.17	Otros servicios de suministro de comidas (compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor)	1175	101		2.000.000
2.1.2.02.02.008.08	Servicios de limpieza general (compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor)	1175	101		500.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión (caja menor)	1175	101		2.266.668
2.1.2.02.02.006.16	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes (Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor)	1175	101		1.500.000
<b>TOTAL TRASLADO</b>				<b>17.666.668</b>	<b>17.666.668</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-330.8.1.316 emitida por la Dirección de Gestión del Medio Ambiente, solicita adición a sus rubros de Caja Menor por valor de \$6.000.000, del Fondo 101 – ICLD, debido a que se agotaron los recursos asignados para la vigencia 2022 y se requiere cumplir con todos los compromisos del periodo de septiembre a diciembre de 2022. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.008.09	Servicios integrales de publicidad	1168	101	1.000.000
2.1.2.02.02.006.17	Otros servicios de suministro de comidas	1168	101	1.800.000
2.1.2.02.02.006.18	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p	1168	101	689.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos (alimentación y transporte) funcionarios	1168	101	2.511.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>				<b>6.000.000</b>

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 042 de la sesión virtual del 04 de octubre de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Gestión del Medio Ambiente, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$17.666.668,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2022.

**DECRETO**

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL ADICIÓN INGRESO</b>			<b>6.000.000,00</b>
1.1.01.02.200.04.02	Retención del Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	1150	101	6.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Gasto por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	<b>TOTAL ADICIÓN GASTO</b>			<b>6.000.000,00</b>
	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>			<b>6.000.000,00</b>
2.1.2.02.02.008.09	Servicios integrales de publicidad	1168	101	1.000.000,00
2.1.2.02.02.006.17	Otros servicios de suministro de comidas	1168	101	1.800.000,00
2.1.2.02.02.006.18	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p	1168	101	689.000,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos (alimentación y transporte) funcionarios	1168	101	2.511.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$17.666.668,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>			<b>17.666.668,00</b>
	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>			<b>17.666.668,00</b>
2.1.2.02.02.006.09	Gastos varios e imprevistos	1140	101	15.750.000,00
2.1.2.02.02.008.05	Impresos y publicaciones	1140	101	1.916.668,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$17.666.668,00)**:

**DECRETO**

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL CRÉDITO</b>			<b>17.666.668,00</b>
	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>			<b>17.666.668,00</b>
2.1.2.02.02.006.13	Ferretería y herramientas manuales (Materiales y Suministros - Caja menor)	1175	101	500.000,00
2.1.2.02.02.006.14	Utensilios domésticos varios, cubertería, cristalería (Materiales y Suministros - Caja menor)	1175	101	300.000,00
2.1.2.02.02.006.15	Libros, periódicos, revistas y artículos de papelería (Materiales y Suministros - Caja menor)	1175	101	6.000.000,00
2.1.2.02.02.008.13	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina excepto computadores (Mantenimiento -Caja Menor)	1175	101	200.000,00
2.1.2.02.02.008.14	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos (Mantenimiento -Caja Menor)	1175	101	300.000,00
2.1.2.02.02.008.10	Servicios de tipografía n.c.p. (Impresos y Publicaciones - Caja Menor)	1175	101	4.000.000,00
2.1.2.02.02.006.19	Mensajería nacional comunicaciones y transporte- Caja Menor	1175	101	100.000,00
2.1.2.02.02.006.17	Otros servicios de suministro de comidas (compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor)	1175	101	2.000.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Servicios de limpieza general (compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor)	1175	101	500.000,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión (caja menor)	1175	101	2.266.668,00
2.1.2.02.02.006.16	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes (Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor)	1175	101	1.500.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2022.

**ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera  
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaría Financiera  
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753